

**Universidad Autónoma Metropolitana
División de Ciencias y Artes para el Diseño
Unidad Azcapotzalco**

**Acuerdos de la Sesión 618 urgente del Cuadragésimo Séptimo Consejo Divisional,
celebrada el día 3 de junio de 2021.**

618-1

Aprobación del Orden del Día.

618-2

Aprobación del Dictamen de la Comisión encargada del análisis y la resolución de las faltas de alumnos consistente en:

Primero. La Comisión considera que las conductas son inaceptables, transgrediendo con ello, el espíritu de sana convivencia que debe imperar entre las y los integrantes de la comunidad universitaria, y necesaria para garantizar un clima de seguridad, orden, respeto y tolerancia. Es indispensable que en la comunidad universitaria debe prevalecer un clima de respeto y cordialidad, incluidas las relaciones que puedan establecerse en las redes sociales, entre sus integrantes y con personas ajenas a la Universidad. Asimismo, condena y reprueba cualquier forma de violencia, hostigamiento o denigración que afecte la sana convivencia en el ámbito universitario (presencial o virtual).

Segundo. Si bien esta Comisión encontró elementos que se encuadran en la conducta prevista en el artículo 10, fracciones II y III, los hechos principalmente ocurrieron en los años de 2017 al 2018 por lo que, en atención al principio constitucional consagrado en el referido artículo 14, se presenta un impedimento legal para que se actualice una sanción en este caso.

Tercero. En atención a la preocupación externada por esta Comisión, y con fundamento en el artículo 18-1 del Reglamento del Alumnado, se sugiere gestionar, a las instancias correspondientes, las medidas necesarias encaminadas a salvaguardar la integridad de la alumna de identidad reservada con iniciales J.H.J. Asimismo, en atención a lo estipulado en los numerales 1.8 de las Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género, se procure desarrollar y difundir programas y campañas de sensibilización en perspectiva de género y reconocimiento igualitario, dirigidos a la comunidad universitaria con el fin de promover formas de relación que incidan en una cultura de la paz.

618-3

Aprobación de las siguientes medidas de protección a la alumna de identidad reservada con iniciales J.H.J., independientemente de las demás que se requieran que gestione la División:

1. En la medida de lo posible establecer inscripciones separadas.

2. Acompañamiento por parte de la Unidad de Género y Diversidad Sexual.
3. Acompañamiento por parte de la Delegación de la Oficina del Abogado General.
4. Iniciar protocolo de protección en el caso de la asistencia a la Unidad con la participación de la Sección de Vigilancia de la Unidad.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

D
P
H



uzca Navarro



Mtr. [Redacted] as Barajas
Se
H. Consejo Divisional